

*
Para despachos de oficio quatro mrs.SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS Y DOCE,

En la Villa de Abasco a Venite y doctas de el mes de Diciembre
bre de mil ochocientos y Doce años. El Sr. Fr. Santos Martin
Alcaide Ordinario. Puesto Vito Cuelina Parqual Ruiz y Par
qual Rodriguez Regidores y Juquin Gomez Cuacana. Prox. Snd.
dico. Tral. gueron los q. por aora componen el Ayuntamiento cond
titucional de esta dha. Villa por ausencia de Josef Gomez Simori
oro Regidor, estando juntos y congregados en sus Salas Capitular
lances p. tratar las cosas concernientes al Servicio de am
bar sugetades vien y utilidad del comun de Vecinos. Una
nimentos Dixerun q. el Intendente q. tal Interino ellos Exerci
to Segundo y Tercero a cargo acite Pueblo con cinquenta
ta Raciones de Pan y Etapas, Juaxenta de Cevada y
otras tantas de Pasa. Dixerun q. haciendo por pre
cio Reglado no contando mas q. un celemin de Cevada a dia
ni y la Pasa acinco p. arrova, cantidad q. parece imposible
pueda satisfacer el Pueblo, y sin embargo de la Infelicidad en
que sealla atenido q. supix una Comision civilitar q. ha venido
Exigiendo las Raciones de cinco dias desde el dia diez y siete ante
el veinte y uno Inclusive con las Raciones de las tropas de
dha. Comision por dos dias, y quedando con apremio este cuerpo
p. continuar con el pago de las q. de aca. debengandose q. se an de
nomiar a Sumiller por medio de un apremio q. se dispute para
q. este alavista y entienda los Casos q. se apan acite dho. Cuer
po por falta de Cumplimientos, todo lo qual seace muy gravoso
por lo persuicio que pueden resultar. acavra de no haver fondo ni axi v
trio p. contribuir por de Contado con las Raciones de aca. que se p
den, y deseando evitar en quanto lea sea posible tan odioso no quedam

